

LOTA, 19 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 135.-

Vistos:

- a) Memorandum N°43 de fecha 19.01.2024 de Sr. Alcalde(S).
- b) Decreto N°4151© de fecha 16.11.2023 que cambia dependencia a don (a) JUANA MARGARITA GUERRERO VILLACURA, C.I N° _____, en calidad de Planta, Administrativo, Grado 18°E.M.R. para cumplir funciones en la Sección Tesorería Municipal dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Decreto N°5044© de fecha 23.11.2022 que cambia dependencia de don RUBEN ALARCON LOPEZ, C.I. N° _____ en calidad de A Contrata, Técnico, Grado 12°E.M.R. para cumplir funciones en la Sección Tesorería Municipal dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto asignase a doña **JUANA GUERRERO MILLANCURA, C.I. N° _____**, Administrativo Planta, grado 18° EMR y a don **RUBEN ALARCON LOPEZ, C.I. N° _____** Técnico. A Contrata, Grado 12° la función de **Cajero Titular** en la Sección Tesorería Municipal dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 3.- **Revóquese** todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

TRANSPARENCIA MUNICIPAL,
ARCHIVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JEEP/FJTC/lgb.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.


ALCALDE
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE(S)